

EXPTE: 2025/502272
SGT093/25

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN, PARA APARCAMIENTO PROVISIONAL PARA EL EDIFICIO TORRETRIANA, SEVILLA.

| | | | | | |
|-----------------------|--|-------------------------------|----|-------------------------|----------------|
| Título del contrato | Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para aparcamiento provisional para el edificio Torretriana, Sevilla. | | | | |
| Expediente | CONTR 2025 502272 | Nº del lote del Acuerdo Marco | 22 | Referencia del catálogo | LOTE 2023 4186 |
| CPV | 79710000-4 Servicios de seguridad 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad 79714000-2 Servicios de vigilancia. | | | | |
| Denominación del lote | Vigilancia en la Provincia de Sevilla de valor estimado inferior a 100.000 €. | | | | |
| Tipo de tramitación | Ordinaria | | | | |
| Plazo de duración | 6 meses y 15 días, comenzando el 16 de septiembre de 2025 y finalizando el 31 de marzo de 2026, salvo que la formalización del contrato tenga lugar en un momento posterior al 16 de septiembre de 2025 en cuyo caso se tomará como fecha de inicio de la prestación del servicio la de la firma del contrato, reduciéndose proporcionalmente el importe de la anualidad del ejercicio 2025. | | | | |
| Prórroga | Sí, por un plazo máximo de 9 meses. | | | | |

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en

1



| | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ | | 10/10/2025 13:50:58 | PÁGINA: 1 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NjyGw59M6sx7z6J8meQcyd249X5Jrh | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo.- El 21 de julio de 2025, se suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa emitido el 22 de julio de 2025.

En el citado documento se determina el presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 30.222,57 €, IVA excluido, correspondiéndole una cantidad por IVA de 6.346,74 €, por lo que la cantidad total, IVA incluido, es de 36.569,31 €, distribuido en las siguientes anualidades:

| ANUALIDAD | Partida presupuestaria | IMPORTE (IVA INCLUIDO) |
|--------------|------------------------------|---------------------------|
| 2025 | 1000010000 G/12S/22701/00 01 | 14.088,88 € |
| 2026 | 1000010000 G/12S/22701/00 01 | 22.480,43 € |
| TOTAL | | 36.569,31 € |

Asimismo, en el Documento de Licitación se determina el valor estimado del contrato que asciende a 86.483,03 €.

Tercero.- El 23 de julio de 2025, el órgano de contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., otorgándoles un plazo hasta el 4 de agosto de 2025 para la presentación de ofertas.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Quinto.- El 5 de agosto de 2025 el Servicio de Contratación remite al Servicio proponente del contrato el contenido de los sobres nº1 para su valoración, emitiéndose informe de valoración el 29 de septiembre de 2025. En esta misma fecha, se remite el contenido de los sobres nº 2 para su valoración y, en su caso, formulación de propuesta de adjudicación, emitiéndose el correspondiente informe el 7 de octubre de 2025. Valoradas las proposiciones presentadas por el Servicio de Administración General y Gestión Económica se obtienen las siguientes

| | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ | | 10/10/2025 13:50:58 | PÁGINA: 2 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw59M6sx7z6J8meQcyd249X5Jrh | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



puntuaciones:

Modalidad 1: VIGILANCIA

| Criterios | EULEN SEGURIDAD, S.A. | GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A.U. | ILUNION SEGURIDAD, S.A. | SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. | SECOEX, S.A. |
|--|-----------------------|---------------------------------|-------------------------|----------------------------------|--------------|
| A) Calidad de la descripción del activo y entorno | 0 | 9 | 0 | 0 | 0 |
| B) Calidad del análisis y gestión del riesgo | 0 | 6,75 | 2,25 | 2,25 | 0 |
| C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección | 3,5 | 7 | 1,75 | 1,75 | 0 |
| D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios | 5,25 | 5,25 | 3,5 | 1,75 | 0 |
| J) Formación obligatoria. Horas presenciales. | 10 | 10 | 10 | 0 | 0 |
| K) Oferta económica | - | - | - | - | - |

Las ofertas económicas de EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A. y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. superan el presupuesto base de licitación, por lo que el Servicio de Administración General y Gestión Económica propone la exclusión de estas licitadoras.

En el caso de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. no presenta oferta económica, sino un escrito con los motivos de no presentación, argumentando que el presupuesto base de licitación rompe el equilibrio económico de las partes, por lo que el Servicio de Administración General y Gestión Económica propone su exclusión.

En consecuencia, en su informe de 7 de octubre de 2025, el Servicio de Administración General y Gestión Económica, propone declarar desierta la licitación, al no haberse presentado ninguna oferta que sea admisible conforme a los criterios establecidos en el documento de licitación que rigen la contratación.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán

| | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ | | 10/10/2025 13:50:58 | PÁGINA: 3 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw59M6sx7z6J8meQcyd249X5Jrh | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - La cláusula 25.2.2.A del PCAP del Acuerdo Marco, en relación al Documento k) Oferta económica, establece que las ofertas que no contengan todos los datos indicados en dicha cláusula o aquéllas en las que no se pueda conocer con claridad alguno de ellos se considerarán ofertas incompletas y, en consecuencia, no se valorarán y serán excluidas de la licitación del contrato basado.

Quinto. - El artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será rechazada.

Sexto. - No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, de acuerdo con el artículo 150.3 in fine de la LCSP.

En uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Excluir de la licitación a EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A. y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. por superar sus ofertas económicas el presupuesto base de licitación.

Segundo. - Excluir de la licitación a SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. por no presentar oferta económica.

Tercero. - Declarar desierta la licitación convocada para el "Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de

| | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ | | 10/10/2025 13:50:58 | PÁGINA: 4 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NjyGw59M6sx7z6J8meQcyd249X5Jrh | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para aparcamiento provisional para el edificio Torretriana, Sevilla”, por no existir ninguna oferta o proposición que sea admisible.

Cuarto. - Notifíquese a las empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y publíquese en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)

LA VICECONSEJERA

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

| | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ | | 10/10/2025 13:50:58 | PÁGINA: 5 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw59M6sx7z6J8meQcyd249X5Jrh | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |